

MINUTA

REUNIÓN DE TRABAJO DE LA JUNTA ESTATAL DEL IEPC GUERRERO					
FECHA:	25/11/2020	HORA INICIO:	09:00	HORA TÉRMINO:	10:00
LUGAR:	La sesión se desarrolló de manera virtual en la dirección electrónica a <u>Unirse con Google Meet</u> meet.google.com/szx-svio-epy				

ORDEN DEL DÍA:

1.- Pase de lista.

2.- Análisis y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo 018/JE/25-11-2020, por el que se aprueba la reasignación de remanentes entre las partidas del capítulo 1000 dentro del presupuesto base y aprobación del tabulador de sueldos y plantilla de puestos de los 28 Consejos Distritales Electorales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero,

3.- Análisis y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo 019/JE/25-11-2020, por el que se determina la ampliación de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generado por el Virus Sars-CoV2.

4.- Asuntos Generales.

Acuerdos

El Dr. J. Nazarín Vargas Armenta, Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero y Presidente de la Junta Estatal, dio la bienvenida a los presentes en la sesión virtual, solicitando al Secretario de la Junta Estatal verificar el quórum para llevar a cabo la reunión y dar lectura al Orden del Día de la misma.

El Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo informa que existe quórum para llevar a cabo la reunión y procedió a la lectura del Orden del Día propuesto, siendo aprobado manera unánime por los asistentes.

En desahogo del punto número 2.- relativo al Análisis y aprobación en su caso, del proyecto de Acuerdo 018/JE/25-11-2020, por el que se aprueba la reasignación de remanentes entre las partidas del capítulo 1000 dentro del presupuesto base y aprobación del tabulador de sueldos y plantilla de puestos de los 28 Consejos Distritales Electorales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. El Secretario de la Junta solicitó a la Directora de

MINUTA

Acuerdos

Administración contextualizara a los asistentes el contenido del proyecto, quien lo realizó de la forma siguiente, el Consejo General de **“EL IEPC GUERRERO”**, emitió el acuerdo 011/SE/25-03-2020, por el que se aprobó el Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2020, incluido en esta Modificación el Proyecto **“Instalación y funcionamiento adecuado de los Consejos Distritales Electorales”** dentro del cual se presupuestó la contratación de Presidencias, Consejerías, Secretarías técnicas y personal que fungirá de apoyo en el desarrollo de las actividades de organización del Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura, Diputaciones locales y Ayuntamientos 2020-2021”, por lo anterior, se propone aprobar el Tabulador de sueldos y la plantilla de puestos de los 28 Consejos Distritales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para los meses de noviembre y diciembre del 2020, en términos de los anexos de este proyecto.

Escuchado lo anterior, y previos comentarios y observaciones al respecto, se aprobó de manera unánime el acuerdo 018/JE/25-11-2020, por el que se reasigna los de remanentes entre las partidas del capítulo 1000 dentro del presupuesto base y aprobación del tabulador de sueldos y plantilla de puestos de los 28 Consejos Distritales Electorales, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para los meses de noviembre y diciembre.

En desahogo del punto número 3.- relativo al Análisis y aprobación en su caso, del proyecto de acuerdo 019/JE/25-11-2020, por el que se determina la ampliación de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generado por el Virus Sars-CoV2. El Secretario de la Junta solicitó a la Directora de Administración contextualizara a los asistentes el contenido del proyecto, Con el propósito de continuar haciendo frente a la Pandemia y contribuir a mitigar la transmisión y dispersión del virus SARS-CoV2, en la comunidad, se continúa con la Ampliación de las Medidas Extraordinarias aprobadas por esta Junta Estatal el 28 de octubre del 2020:

1. Del 01 al 31 de diciembre del año en curso, con la finalidad de garantizar el buen desempeño de este Instituto, a raíz del inicio de las actividades concernientes al Proceso Electoral Ordinario de Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2020-2021, y la instalación de los 28 Consejos Distritales el 25 de noviembre del año en curso, es necesario realizar actividades presenciales en todas las instalaciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, atendiendo las estrategias específicas que forman parte del Protocolo de Seguridad Sanitaria para el retorno seguro de las actividades presenciales en este Instituto Electoral.

MINUTA

Acuerdos

- **Oficinas Centrales:** las actividades presenciales se realizarán de manera escalonada y en horarios alternados, reiterando a todo el personal que, deberá continuar con el desarrollo de actividades vía remota en los días y horarios que no laboren de manera presencial;
 - **Consejos Distritales Electorales:** Desde el momento de la instalación de cada Consejo Distrital, las actividades se desarrollarán de manera presencial de acuerdo al horario aprobado por la Junta Estatal y lo señalado en el artículo 246 de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Guerrero, toda vez que las instalaciones de cada inmueble y el número de personas que ahí laborará les permite cumplir con la sana distancia.
2. **Todo el personal deberá mantener una comunicación diaria** y atentos a las instrucciones que les sean comunicadas por los titulares de cada área administrativa, quienes continuaran implementando mecanismos de seguimiento a las actividades asignadas preferentemente en el horario laboral; esta actividad **será considerada como su asistencia laboral** en todos los casos de actividad presencial y a distancia, en el entendido de que los días que se quedan en casa, se trata de limitar la movilidad para disminuir contagios, no es un periodo vacacional; y su incomunicación será considerada como incidencia laboral y será sancionada de acuerdo a la normativa aplicable
 3. **Se permitirá al personal que estén dentro de los grupos vulnerables, seguir desarrollando sus actividades desde casa**, sin tener que asistir a las instalaciones del Instituto, hasta en tanto no se determine lo contrario por parte de las autoridades sanitarias, con el fin de cumplir con el resguardo domiciliario correspondiente.
 4. **Se evitará el retorno del personal que presente algún tipo de enfermedad o síntomas del Virus SAR cov 2**, sin contar con la evaluación médica pertinente.
 5. Se mantiene vigente la medida consistente en que **las reuniones por desarrollar en este periodo, sólo podrán realizarse mediante las distintas aplicaciones de mensajería, videoconferencia y cualquier otra herramienta de comunicación a distancia.**

MINUTA

Acuerdos

6. Del servicio al público en general, el servicio de la **Oficialía de Partes** de este organismo permanecerá en funciones para recibir escritos de quejas o denuncias y documentación del público en general de **manera presencial en un horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes; así mismo continuará recepcionando en el horario laboral de 08:00 a 16:00 Horas de lunes a viernes, a través de la dirección electrónica oficialiadepartes@iepcgro.mx**, dando contestación a la documentación recibida por el mismo medio
7. **El cómputo de plazos de asuntos que se encuentren en trámite continúan vigentes.**
8. **Se continúa exhortando a las y los Servidores Públicos de este organismo electoral, a cumplir en los días que les corresponda, el resguardo domiciliario corresponsable hasta que las condiciones sanitarias lo permitan.** Se entiende como resguardo domiciliario corresponsable a la limitación voluntaria de movilidad, permaneciendo en el domicilio particular o sitio distinto al espacio público, el mayor tiempo posible.
9. Se reitera a todo el personal del instituto a seguir reforzando las medidas de higiene y prevención recomendadas por las autoridades de Salud.
 - Lavarse las manos frecuentemente, de preferencia con agua y jabón durante 30 segundos;
 - Etiqueta respiratoria, tapar nariz y boca al toser o estornudar con el ángulo interno del codo y lavar manos después de hacerlo;
 - Saludo a distancia, evitar el saludo de mano, abrazo y beso, manteniendo una distancia de al menos 1.5 m.;
 - Protección y cuidado de las personas adultas mayores;
 - Recuperación efectiva, no salir de casa en caso de presentar síntomas compatibles con COVID 19 (fiebre y/o tos).
 - Uso obligatorio de cubrebocas cuando se encuentren en las instalaciones del IEPCGRO y en cualquier espacio público, de manera opcional podrán utilizar goggles, careta y guantes de latex.
10. Corresponde a todos los y las Titulares de las áreas administrativas:
 - Brindar las facilidades laborales para que el personal que presente síntomas del virus SARS-CoV2, se retire o no se presente a sus actividades sin consecuencia alguna, siempre y cuando se obtenga autorización por escrito del jefe inmediato y contar con el visto bueno de la persona en superioridad

MINUTA

Acuerdos

jerárquica, a través de algún medio electrónico oficial reconocido por el Instituto, debiendo acompañarse de documento probatorio que contenga el nombre y número de cédula profesional de quien lo expide, así como el periodo y diagnóstico médico del Servidor o Servidora Pública.

- Oficinas centrales: Enviar un reporte semanal a la Dirección Ejecutiva de Administración con copia a la Coordinación de Recursos Humanos, sobre el control de asistencia del personal que labora de manera presencial y vía remota para tener un control del número de personas que estarán físicamente en el Instituto.
- Consejos Distritales: Enviar un reporte semanal a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Organización Electoral con copia a la Dirección Ejecutiva de Administración, sobre el control de asistencia del personal que labora de manera presencial y vía remota para tener un control del número de personas que estarán físicamente en el Instituto

11. Corresponde a la Dirección Ejecutiva de Administración.

- Continuar con la comunicación con los titulares de las unidades administrativas, quienes deberán informar el estado de salud del personal adscrito a su área.
- Seguimiento a las incidencias que reporte cada una de las unidades administrativas de este Órgano Electoral.
- Aplicación de las medidas de acuerdo a lo señalado en el Protocolo de Seguridad Sanitaria para el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, aprobado por el Consejo General.

Se continuará atendiendo lo que señale el Gobierno Federal y Estatal e informando a las y los Servidores Públicos de este Instituto de las medidas que se aprueben por esta Junta.

Escuchado lo anterior, y previos comentarios y observaciones al respecto, se aprobó de manera unánime el acuerdo 019/JE/25-11-2020, por el que se determina la ampliación de las medidas extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el Virus Sars-CoV2 hasta el 31 de diciembre del 2020.

MINUTA

Acuerdos

En desahogo del punto número 4.- relativo al punto de Asuntos Generales, no hubo asunto que tratar, por lo que se dio por concluida la reunión de la Junta Estatal.

INTEGRANTES DE LA JUNTA ESTATAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO.



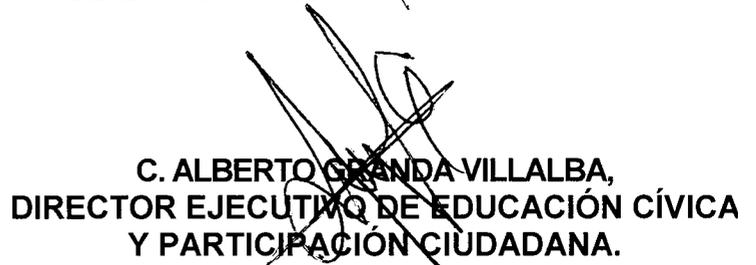
**C. J. NAZARÍN VARGAS ARMENTA,
CONSEJERO PRESIDENTE**



**C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES,
CONSEJERA ELECTORAL, PRESIDENTA
DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN.**



**C. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ
SECRETARIO EJECUTIVO**



**C. ALBERTO GRANDA VILLALBA,
DIRECTOR EJECUTIVO DE EDUCACIÓN CÍVICA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**



**C. ALEJANDRA SANDOVAL CATALAN,
DIRECTORA EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN.**



**C. ROBERTO TORRES MALDONADO,
DIRECTOR GENERAL
DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS**



**C. SUSANA NAVA OCAMPO.
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE CONSULTORÍA.**

Nota: La presente hoja de firmas corresponde a la minuta elaborada con motivo de la sesión de trabajo de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realizada el día 25 de noviembre del 2020.